CONTRATO N°25-2016
ADQUISICIÓN DE TUBOS.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N°1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, denominada en adelante **LACONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **HORMIPOS,** con RUC Nº 820536-1, domiciliada en el Km. 35 de la Ruta VI "Juan León Mallorquín" de la Ciudad de Hohenau Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **KLAUS UWE SHULZ,** con Cédula de Identidad N° 820.536, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARAADQUISICIÓN DE TUBOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión, por parte de EL PROVEEDOR, de tubos de hormigón según el siguiente detalle:

tem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	U. M.	Cantidad
1	30102901-003	Tubos de Hormigón Armado de 0,60 con campana	Hormipos	PY	Unidad	9
2	30102901-003	Tubos de Hormigón Armado de 0,80 con campana	Hormipos	PY	Unidad	8
3	30102901-003	Tubos de Hormigón Armado 1 m campana	Hormipos	PY	Unidad	8

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estáprevisto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.016	0	0	0	0	420	30	01	7	7.926.720

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.572.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20-2016 Adquisición de Tubos, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°1.513/2016 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTO VEINTE (Gs.7.926.720). Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tubos de Hormigón Armado de 0,60 con campana	Unidad	9	206.080	1.854.720
2	Tubos de Hormigón Armado de 0,80 con campana	Unidad	8	353.280	2.826.240
3	Tubos de Hormigón Armado de 1 m campana	Unidad	8	405.720	3.245.760

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La forma de pago será plazo y en guaraníes, y se efectuará dentro de los cinco días

Boris Tischler
Secretaría Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

siguientes de la entrega de los bienes. El oferente deberá solicitar el pago por escrito y acompañar a la nota los siguientes documentos: Nota de Remisión, factura, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA. Los días de pago son martes y jueves, de 07:00 a 12:00 hs. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de cincuenta (50) días corridos desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados en el Depósito de la Municipalidad de Bella Vista, sito Calle José Eduvigis Días y Trinidad.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (60) sesenta días. ----------

10. COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el* procedimiento para suspendertemporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en laLey N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) *ejemplares de un mismo tenor y a un* solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis.----------

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Uwe Shulz
HORMIPOS
Contratista